



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ...	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales ...	3.370	1.500	4.870
Particulares ...	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
Semestrales ...	2.025	750	2.775
Trimestrales ...	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CLX

Viernes 15 de abril de 1994

Núm. 45

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 21-1-94, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso - oposición, de siete plazas de Auxiliares Administrativos, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, conforme a las siguientes:

#### B A S E S

**PRIMERA:** Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de SIETE PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS en la Diputación Provincial de Palencia, encuadradas en la escala de Administración General, Subescala v, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D de los regulados en el art. 25 de la Ley 30/84, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la Legislación vigente. La plaza estará clasificada con el Nivel de Complemento de Destino 14.

De las 7 plazas que se convocan, 3 se cubrirán mediante el sistema de concurso-oposición libre y las 4 restantes por concurso-oposición restringida, mediante el sistema de promoción interna.

El concurso - oposición de carácter restringido se resolverá previamente al concurso-oposición libre, careciendo las plazas que no se cubran mediante promoción interna, el número de las convocadas libremente.

**SEGUNDA:** Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso - oposición libre que se convoca será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 15 años para la jubilación forzosa, tiempo mínimo exigido por la legislación básica en materia de Función Pública el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión de la titulación requerida para el ingreso en el Grupo D, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Para tomar parte en el concurso-oposición restringida, mediante el sistema de promoción interna, será necesario:

- Ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Palencia y pertenecer al grupo E ó D de los reconocidos por la Ley 30/84. En el caso de pertenecer al Grupo D, deben realizarse funciones de naturaleza distinta a las propiamente administrativas.
- Carecer de nota desfavorable y no estar sometido a expediente disciplinario.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- Tener una antigüedad mínima de 2 años en la Categoría, Cuerpo o Escala que pertenezcan.

**TERCERA: Instancias.**

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se dirigirán al Ilmo. Presidente de la Corporación, indicando en las mismas si se participa en turno libre o restringido.

En la fecha de presentación de instancias deberá estarse en posesión de la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las bases se publicarán íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Boletín de la Junta de Castilla y León.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el art. 38 de la L.R.J.A.P. y de Procedimiento Administrativo Común.

Juntamente con las instancias los aspirantes deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que aleguen para ser valorados en la fase de concurso, no tomándose en consideración otros méritos distintos de los alegados.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas que serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de anulación de la convocatoria o de no admisión por falta de alguno de los requisitos para tomar parte en la convocatoria. Quienes se encuentren en paro sin percibir prestación alguna quedarán exentos del abono de los derechos de examen, siempre que acrediten documentalmente esta circunstancia.

Los funcionarios que concurren al concurso-oposición restringido, estarán exentos del pago de los derechos de examen.

**CUARTA: Admisión de los aspirantes.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Presidente aprobará mediante Resolución las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en cada uno de los turnos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el tablón de anuncios.

Terminado el plazo, la Presidencia dictará nuevas resoluciones, elevando a definitivas las listas provisionales de aspirantes o publicándolas nuevamente si hubieran existido reclamaciones.

En dichas Resoluciones, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y del tablón de nuncios, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición, según resultado del sorteo celebrado al efecto.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio, o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**QUINTA: Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador para ambos turnos, estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

—El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

**VOCALES:**

- El Secretario General de la Corporación.
- El Jefe de la Sección de Personal.
- Un funcionario de Carrera perteneciente a los Grupos C ó D.
- Un Diputado de cada Grupo con representación en la Diputación.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.

**SECRETARIO:**

- Un funcionario de la Diputación Provincial perteneciente a los Grupos C ó D quien actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

El Tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de Asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

**SEXTA: Desarrollo del concurso-oposición.**

El concurso - oposición se desarrollará en las siguientes fases:

A) **Concurso:** Será previo al inicio de la fase de oposición y se valorarán los siguientes méritos:

1.—Por servicios prestados en la Administración, por cada mes completo trabajado: 0,10 puntos. — Hasta 4 puntos.

El Tribunal, a su criterio, podrá otorgar un punto más por este concepto cuando los servicios prestados por el concursante lo hayan sido en virtud de proceso selectivo.

2.—Por títulos oficiales distintos al exigido como condición necesaria para acceder a esta convocatoria y relacionados con la misma: BUP o FP.2 de 2.º grado: 0,50 puntos; Diplomado: 1 punto; Licenciado: 2 puntos.

Sólo se tendrá en cuenta la titulación mayor y en todo caso sólo se computará una.

3.—Otros méritos: Por Cursos realizados y debidamente justificados, hasta 0,20 puntos por cada curso, con un máximo de hasta 1,5 puntos.

B) **Oposición:** La fase de oposición no podrá comenzar antes de transcurrido un mes a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en extracto en el BOE.

El inicio de esta fase se publicará con una antelación mínima de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero: Consistirá en la realización de una prueba práctica sobre programas de tratamientos de textos AMIPRO 3.0, en la que se aplicarán distintas funciones. Para la ejecución de este supuesto, habrá un tiempo de 30 minutos.

Segundo: Consistirá en contestar por escrito, en un período de tiempo que previamente determine el Tribunal, un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre conocimientos generales, ortográficos, culturales, etc., dirigido a apreciar la adecuación de los aspirantes para las tareas propias de las plazas convocadas.

Tercero: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo que determine previamente el Tribunal, un cuestionario de preguntas que versarán sobre el temario anexo.

El Tribunal podrá realizar entrevistas personales, cuando así lo determine.

El Tribunal podrá, previo aviso y a la vista del número de opositores, cambiar el orden de los ejercicios.

#### SEPTIMA: *Calificación total.*

El Tribunal de Valoración, finalizadas ambas fases procederá a la calificación definitiva de cada opositor, comenzando por el turno restringido.

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener el concursante un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, quedando eliminado aquél que no alcance el referido mínimo.

El Tribunal procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada concursante en la fase previa del concurso y en cada uno de los ejercicios de la oposición, y determinará las plazas que queden vacantes del turno restringido que acrecerán el número de plazas convocadas con carácter libre.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará las relaciones de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas en cada turno, a salvo lo previsto en el párrafo anterior, y elevará las relaciones al Presidente de la Corporación, formulando propuesta de nombramiento.

El resultado se hará público en el tablón de anuncios. Los opositores, en su caso propuestos, deberán presentar en el Departamento de Personal, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de las listas de aprobados, certificado creditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Aprobada la propuesta por el órgano competente, los nombrados deberán de tomar posesión en plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento.

#### OCTAVA: *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

#### TEMARIO

Tema 1: La Constitución Española. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Corona. El Poder legislativo.

Tema 3: El Gobierno y la Administración del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros.

Tema 4: El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial Española.

Tema 5: La Organización Territorial Española. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 6: La Administración Pública en el ordenamiento español. Principios de la Administración Pública.

Tema 7: Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 8: El Procedimiento Administrativo General. Normativa aplicable. Sujetos del Procedimiento. Requisitos generales de actividad, tiempo y forma. Fases del Procedimiento.

Tema 9: El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación. Notificación. Eficacia y validez de los Actos Administrativos.

Tema 10: La responsabilidad de la Administración. Régimen vigente.

Tema 11: Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 12: La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencia.

Tema 13: El Pleno de la Diputación. Competencias. La Comisión de Gobierno. Competencias. El Presidente de la Diputación. Competencias.

Tema 14: El Municipio. El término municipal. Competencias municipales. Otras Entidades Locales.

Tema 15: Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 16: El Administrado. Concepto. La capacidad del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 17: Los contratos administrativos. Concepto. Clases y elementos. La selección del contratista.

Tema 18: El funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y notificaciones de acuerdos.

Tema 19: Las Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Los Presupuestos Locales. Concepto, contenido y aprobación. Los Créditos y sus modificaciones. Ejecución y Liquidación.

Tema 20: El Régimen Jurídico del gasto público local. Control y fiscalización.

Palencia, 17 de marzo de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

#### *Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a ELECTRICIDAD ROMAN, S. L., contratista de las siguientes obras:

—“Alumbrado público en Areños”, núm. 15/89 F.C.R.

—“Alumbrado público en Piedrasluengas”, núm. 81/89.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 11-3-91 y 8-2-90, en la garantía definitiva de 53.200 pesetas y 29.612 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de noviembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

ACUERDO DE 21 DE FEBRERO DE 1994 DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE PALENCIA, APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE GRIJOTA EN C/ LA ESTACION

«Visto el Proyecto de Modificación de Elementos de Normas Subsidiarias de Grijota.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### *H e c h o s*

I.—El Ayuntamiento de Grijota aprobó inicialmente la presente modificación el 29 de octubre de 1993, sometándose a información pública durante un mes, mediante publicación en el B. O. P., núm. 140, de 24 de noviembre de 1993, y B. O. C y L., núm. 216 de 10 de noviembre, así como en el Norte de Castilla de 18 de noviembre. No se han producido alegaciones en el período de información pública. La aprobación provisional tiene lugar el 14 de enero de 1994.

El expediente se remite a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva el 17 de enero de 1994 (R. E. núm. 893 de 19 de enero).

II.—La modificación afecta a una manzana triangular que linda con el paseo de la Estación, la calle de las Escuelas y otra de nueva apertura aplicándole la Ordenanza de terminación de Casco prevista en el artículo 11.3 de la Normativa, que permite con carácter excepcional tres alturas en la localización prevista en el plano núm. 3 para la ejecución de viviendas de Protección Oficial de promoción pública.

En base a los siguientes

#### *Fundamentos de Derecho*

I. La Comisión Provincial de Urbanismo es competente para resolver este expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y art. 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con los Decretos 28/1983 de 30 de julio de la Junta de Castilla y León sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y 90/1989 de 31 de mayo por el que se distribuyen determinadas competencias entre las Consejerías de la Junta de Castilla y León y demás de general aplicación.

II. El expediente ha sido tramitado por el procedimiento establecido en los arts. 128, 144 y concordantes de la Ley del Suelo y 150 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Visto el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones de general aplicación.

Por todo lo cual, la Comisión Provincial de Urbanismo de acuerdo con el Informe de la Ponencia Técnica de 7 de febrero de 1994 con el voto favorable de todos los miembros presentes a excepción de don Antonio Barrigón Caballero que vota en contra, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Grijota en calle La Estación».

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de quince días, a partir de la notificación, en su caso o de la publicación según se dispone en el art. 41 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del Real Decreto 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 28 de febrero de 1994. — El Secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Vicepresidente, Antonio Hermoso Junco.

1602

ACUERDO DE 21 DE FEBRERO DE 1994 DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE PALENCIA, DE APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VELILLA DEL RIO CARRION. C/ ARRIBA Y C/ LA PEÑA

«Visto el Proyecto de Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Velilla del Río Carrión.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### *H e c h o s*

I.—La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de mayo de 1993, acordó suspender la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Velilla del Río Carrión hasta que se subsanen las deficiencias citadas, debiéndose someter de nuevo a información pública elevándose finalmente previo acuerdo de la entidad a la aprobación definitiva.

1) Se ha de subsanar la documentación a fin de que se refleje realmente cual es el objeto de la modificación, ordenándose pormenorizadamente las zonas de suelo urbano que se incluyen, señalándose los viales y el Proyecto de ejecución de 45 cocheras.

2) La memoria deberá ser más explícita indicando con claridad el objeto y fin de la modificación.

3) Dado que sólo una pequeña parte de la Zona de la cantera es susceptible de ser aprovechada por ser el resto de fuerte pendiente, deberán incluirse como suelo urbano tan sólo los terrenos que cuenten con los servicios que serán aquéllos donde se pretende construir las cocheras, siendo excesivo y no justificado incluir como suelo urbano el resto de los terrenos.

4) Deberá justificarse detalladamente en la Memoria el objeto y la conveniencia y oportunidad del cambio de intensidad.

II.—El pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de septiembre de 1993 subsana las deficiencias indicadas. El expediente se somete a información pública durante un mes

en el B. O. P. de 6 de octubre y B. O. C. y L. de 7 de octubre de 1993, así como mediante anuncio publicado en el Diario Palentino de 6 de octubre de 1993. No se producen alegaciones en el período de información pública según certifica el Secretario con fecha 25 de noviembre de 1993. El Ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de noviembre de 1993 aprueba provisionalmente la modificación. El expediente completo se remite de nuevo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva con fecha 3 de diciembre de 1993 (R. E. núm. 8707 de 14 de diciembre).

III.—El objeto de la Modificación es el siguiente:

Se incluyen como suelo urbano terrenos de 4.100 metros cuadrados situados parte en la zona de la antigua cantera de mármol que se destina a cocheras, y otra parte en la calle La Peña, por contar con los servicios previstos en el artículo 10 a) de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes. Los terrenos son de propiedad municipal.

En el área de la Calle de Arriba se pretende un cambio de ordenanza aplicable a una superficie de 5.000 metros cuadrados que pasa de Edificación abierta intensiva media según prevén las Normas vigentes a Ordenanza de Suelo Urbano.

En base a los siguientes

#### *Fundamentos de Derecho*

I. La Comisión Provincial de Urbanismo es competente para resolver este expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y art. 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con los Decretos 28/1983 de 30 de julio de la Junta de Castilla y León, sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y 90/1989, de 31 de mayo por el que se distribuyen determinadas competencias entre las Consejerías de la Junta de Castilla y León y demás de general aplicación.

II.—El expediente ha sido tramitado por el procedimiento establecido en los artículos 128 y 144 y concordantes de la Ley del Suelo y 150 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

III.—Se ha dado cumplimiento a lo señalado por la Comisión Provincial de Urbanismo de 21 de mayo de 1993.

Visto el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones de general aplicación.

Por todo lo cual, la Comisión Provincial de Urbanismo de acuerdo con el Informe de la Ponencia Técnica de 7 de febrero de 1994, por unanimidad de miembros presentes

**ACUERDA:**  
Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Velilla del Río Carrión.

La documentación y proyecto no está diligenciado conforme a lo indicado en el art. 128.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y carece de visado colegial.

Deberá enviarse otro ejemplar diligenciado, además de subsanarse la citada deficiencia en el que obra en la Comisión.

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de quince días a partir de la notificación, en su caso o de la publicación según se dispone en el art. 41 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el

artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del Real Decreto 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 28 de febrero de 1994. — El Secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Vicepresidente, Antonio Hermoso Junco.

1602

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACION TERRITORIAL. — PALENCIA

*Servicio Territorial de Economía*

**RESOLUCION** de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.622).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de La Treinta, S. A., con domicilio en carretera de León, sin número, Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a La Treinta, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 220 metros de longitud, con tramo subterráneo a la misma tensión y centro de transformación de 800 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, en cabina prefabricada a instalar en «La Treinta», carretera de León, sin número. Palencia.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 29 de marzo de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

1819

# Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 305 de 1994, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de doña María Jesús Valles Treceño, contra resoluciones de la Comisión Municipal de Gobierno de 11-2-94, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 21-5-93, y contra las resoluciones de 21-2-94 del Delegado de Urbanismo que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 22-7-93.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

1671

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CARRION DE LOS CONDES

##### EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/93, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A. representado por el Procurador señor Andrés Pastor, contra don Nestor Gil García, Estefanía Víttores García, Ana María Seco García, Miguel A. Gil Víttores y Víctor Gil Víttores, en reclamación de 8.819.714 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

##### Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de mayo de 1994 y hora de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día trece de junio de 1994 y hora de las doce su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 11 de julio de 1994, a la misma hora.

##### Condiciones

Primera. — El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera. — Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el BBV. Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bienes objeto de subasta

1.—Finca núm. 12 de la hoja 3, sita en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Pielago. Tiene una extensión superficial de 44 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.441, folio 248.

Valorada en 150.000 pesetas.

2.—Finca núm. 32 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Alto de Pedro Moro. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 52 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 66.

Valorada en 450.000 pesetas.

3.—Finca núm. 25-1 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Antanas y Aloveras". Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas, 20 áreas y 80 centiáreas. Tomo 1.522, folio 58.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4.—Finca núm. 19 de la hoja 12, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano y regadío, al sitio de "El Cañuelo". Mide 1 hectárea, 98 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 53.

Valorada en 950.000 pesetas.

5.—Finca núm. 25-2 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Aloveras". Mide 1 hectárea, 98 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 59.

Valorada en 700.000 pesetas.

6.—Finca núm. 3-2 de la hoja 4, en Osorno, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de "Montecillo". Mide 3 hectáreas, 45 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.580, folio 137.

Valorada en 1.035.000 pesetas.

7.—Finca núm. 20-1 de la hoja 2, en Osorno, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de "La Carvaca", mide 5 hectáreas, 56 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.580, folio 132.

Valorada en 1.670.000 pesetas.

8.—Finca núm. 83 de la hoja 12, en Abia de las Torres, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Traotero". Mide 74 áreas. Inscrita al tomo 1.590 y folios 53 y 80.

Valorada en 200.000 pesetas.

9.—Finca número 69 de la hoja 12, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de regadío y secano, al sitio "El Cañuelo". Mide 2 hectáreas, 19 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 102.

Valorada en 970.000 pesetas.

10.—Finca núm. 27-1 de la hoja 5, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Conejeras". Mide 9 hectáreas, 29 áreas y 27 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 201.

Valorada en 1 325 232 pesetas.

11.—Finca número 32 de la hoja 4, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a secano, al sitio de "Eras de Arriba". Mide 1 hectárea y 37 áreas. Inscrita al tomo 1.521, folio 79.

Valorada en 600.000 pesetas.

12.—Parcela de secano, hoy convertida en terreno edificable en Espinosa de Villagonzalo, al sitio de "Eras de Arriba", es parte de la finca núm. 32 de la hoja 4. Mide unos 4.950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.523, folio 220.

13.—Finca núm. 27 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Valdetomiro". Mide 3 hectáreas y 71 áreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 61.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

14.—Finca núm. 21 de la hoja 2, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "La Cana". Mide 3 hectáreas, 87 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.441, folio 191.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

15.—Finca núm. 25 en Espinosa de Villagonzalo; de la hoja 11, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "La Parra". Mide 1 hectárea, 52 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 17.

Valorada en 685.000 pesetas.

La finca señalada con el número 12, está valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

1545

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ADQUISICIONES

De conformidad con acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, por el presente se convoca contratación directa con publicidad de:

1.º—OBJETO. — Es objeto de esta contratación la adquisición de 5.000 kg. de pintura de tráfico 2 componentes; 2.000 kg. de pintura de clorocaucho blanco; 2.000 kg. de pintura de clorocaucho amarillo; 2.000 l. de disolvente para pintura.

2.º—TIPO DE LICITACION. — Se señala como tipo de licitación de acuerdo con las prescripciones establecidas, la cantidad de 3.350.000 pesetas a la baja, IVA incluido.

3.º—PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en el Negociado de Adquisiciones, dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, se efectuará la apertura el siguiente día hábil. Asimismo, los Pliegos de Condiciones estarán a disposición de los interesados en el Negociado mencionado, sito en Plaza Mayor, núm. 1.

4.º—GASTOS DE CONTRATACION. — El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, así como el importe de los anuncios reglamentarios de esta contratación.

5.º—NORMAS GENERALES. — Esta contratación se regirá además de por el presente Pliego de Condiciones, por lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, la Legislación Básica de Contratación del Estado, contenida en el R. D. L. 931/86, por lo dispuesto en el Texto Refundido contenido en el R. D. L. 781/86, por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y por el resto de la Legislación de general y pertinente aplicación.

6.º—RECLAMACIONES A ESTE PLIEGO. — Durante el plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación de la licitación, anunciándose de nuevo ésta una vez se resuelva aquélla.

7.º—FIANZA DEFINITIVA. — La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

8.º—MODELO DE PROPOSICION:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del Pliego de Condiciones del Concierto Directo que el Ayuntamiento de Palencia ha acordado celebrar para la adquisición de pintura de señalización vial, aceptando íntegramente las condiciones de dicho Pliego, acude a la citada licitación formulando la siguiente oferta:

.....  
(Fecha y firma).

Palencia, 28 de marzo de 1994. — El Concejal Delegado de Adquisiciones, Carmelo Rosales González.

1756

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****RECAUDACION MUNICIPAL***Edicto - notificaciones*

Don Vicente Alonso García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que en las relaciones de deudores o certificaciones de descubierto, el señor Tesorero Municipal y referido a los débitos que se notifican y en fechas oportunas ha dictado la siguiente:

«*Providencia.* — En uso de la facultad que me confieren el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación y el art. 5.3 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre sobre R. J. Funcionarios de Admón. Local, declaro incurso el importe de las deudas incluidas anteriormente, con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de este Reglamento y del R. D. L. 781/86, Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local».

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, no siendo posible notificar sus débitos en los domicilios tributarios, se les participa la Providencia anterior, mediante el presente edicto - notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en esta Recaudación Municipal, requiriéndoles para que comparezcan en el plazo de ocho días hábiles, por sí o por medio de representante legal, en el expediente ejecutivo que se le sigue para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones (art. 103 R. G. R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia de Apremio, siempre que alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 192 del R. D. L. 781/1986, se podrán interponer: a) Recurso de Reposición contra el acto que se notifica ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. b) Recurso contencioso - administrativo, ante los Tribunales de esa Jurisdicción en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de recibir la notificación de la resolución expresa, si la hubiere, o de un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución fuera tácita. (Art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28-12-1988).

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento G. de Recaudación, art. 192 del R. D. L. 781/1986 de 18 de abril y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28-12-88.

3.º—Habiendo transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, la deuda tributaria se incrementará con el 20% de recargo de apremio, siguiendo el período ejecutivo y procedimiento de apremio contra el deudor y además se exigirá el interés de demora, compatible con el recargo de apremio, según los artículos 97 y 109 del R. G. de Recaudación, arts. 195 del R. D. L. 781/1986 y 58.2.b Ley G. Tributaria y art. 10 de la Ley 39/88 de 28-12-88

4.º—Cumpliendo los arts. 103 del R. G. Recaudación, se notifica a los deudores, sujetos pasivos, sus deudas tributarias por medio del presente edicto concediéndoles, conforme el art. 108 del R. G. Recaudación, los plazos para efectuar el pago en esta Recaudación Municipal antes de dictar Providencia de embargo de bienes son:

a) Débitos notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, realizar ingreso hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Débitos notificados entre los días 16 y último de cada mes, realizar ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**Municipio: P A L E N C I A**

**Concepto:** CONTRIBUCION T. URBANA e I. B. I. URBANA. LIQUIDACIONES (PERIODO EJECUTIVO).

<i>Nombre contribuyente</i>	<i>Domicilio tributario</i>	<i>Importe</i>
Abad Bustamante, Domitila ... ..	Guzmán el Bueno, 5-2.º-C	3.091
Abad Lázaro, Iván y Hna. ... ..	General Franco, 7, entrp. 08	11.919
Los mismos ... ..	Idem	61.959
Aguado Andrés, Francisco Javier ... ..	Peregrinos, 10-2.º-C	6.940
Alonso Ochoa, Cándido ... ..	Juan Balmaseda, 1-00-E	940
Alonso Rosa, Constantino ... ..	Federico Mayo, 11-135	1.439
El mismo ... ..	Idem	1.589
El mismo ... ..	Idem	3.420
El mismo ... ..	Idem	1.365
Andrés Ruiz, Antonio ... ..	Juan Balmaseda, 1-7.º-A	3.746
Antolín García, Eleuterio ... ..	Puerto Príncipe, 2-4.º-Dcha.	9.002
Antón Díez, Julián ... ..	Cruz y Castillo, 10-00-2	24.211
Arrán Urbaneja, Alberto ... ..	Paseo del Otero, 11-4.º-Izda.	27.679
Arteche Llano, José Luis ... ..	Jardines, 3-1.º-C	8.942
Azpeleta Martín, M. Mar ... ..	Don Pelayo, 1-4.º-B	17.632
Balboa Alija, Victoriano ... ..	Federico Mayo, 11-137	1.479
El mismo ... ..	Idem	3.420
El mismo ... ..	Idem	1.365
Barcenilla Adrián, Fernando ... ..	Zamora, 13-00-CN	11.564
Barcenilla Revilla, Julián J. ... ..	Cruz y Castillo, 12-E-01	4.604
Becerril Rey, Carlos y 4 ... ..	Cruz y Castillo, 10-1.º-D	17.670
Benito Barrera, Inés ... ..	Los Trigales, 19-00-05	14.471

Nombre contribuyente	Domicilio tributario	Importe
Blanco Hernández, Jesús	Cardenal Cisneros, 26-9.º-A	4.628
El mismo	Jardines, 1-1-B	4.581
Bravo Hernández, Jesús	Doña Urraca, 5-127	1.057
Brezmes Fernández, Jesús	San Juan de Dios, 1-1.º-A	11.894
El mismo	San Juan de Dios, 1-2.º-A	11.894
El mismo	San Juan de Dios, 1-3.º-A	11.894
El mismo	San Juan de Dios, 1-00-A	11.894
El mismo	San Juan de Dios, 1-01-A	3.651
Campo Fernández, Inocencio	Los Vacceos, 5-5.º-E	23.318
Campano Fernández, Inocencio	Los Vacceos, 5-110	2.128
Coha, S. L.	Estrada, 7	10.584
Cia. Continental Hispánica, S. A.	Avda. Cuba, 22-2.º-A	5.803
La misma	Avda. Cuba, 22-4.º-A	2.901
Construcciones Inava, S. A.	Alonso Fdez. Pulgar, 9-4.º-C	30.658
Const. Servicios Tudela, S. A.	Victorio Macho, 40, todos	56.430
La misma	Idem	44.163
Coop. Sagrada Familia	Sagrada Familia, 6-00-I	2.849
Crespo Urcaregui, Alfonso y 1	Cardenal Cisneros, 26-148	2.782
El mismo	Idem	737
Cuesta Andrés, Sixta	Teniente Velaco, 8-00-01	43.026
Diago Parrado, M. Carmen	Navarra, 11, todos	11.866
Doncel Morales, Luis Antonio	Los Trigales, 4-8.º-G	25.233
El mismo	Idem	19.747
El mismo	Las Encinas, 2-151	1.375
El mismo	Idem	1.076
Edificaciones y Residencias	Plaza San Miguel, 2, todos	64.440
El mismo	Idem	11.463
Encinas Mangas, José Francisco	Teniente Velasco, 10-1.º-A	25.496
Escudero Vitoriano, Leopoldo	Avda. Viñalta, 47, todos	91.238
El mismo	Idem	22.524
Esteban Sanmartín, Miguel A.	Doña Urraca, 5-239	1.057
F. y E. Madrigal	Alfonso X el Sabio, 6-00-Izq.	773
Fercelo, S. A.	Rizarzuela, 6-00-01	43.075
Fernández Aguado, Luis María	Virrey Velasco, 2-123	1.594
El mismo	Virrey Velasco, 8-3.º-B	17.986
Frías Bueno, M. Luisa	Paseo de la Julia, 1-2.º-B	29.567
La misma	Paseo de la Julia, 1-112	1.520
Fuentes Toledo, Pedro	Los Alamos, 1-2.º-A	12.896
García Aragón, Jerónimo	San José, 36-2.º-A	4.610
García Bueno, José	Peregrinos, 1-1.º-J	12.954
García Jiménez, Luis G.	Managua, 31-1.º-Dch.	11.578
García Machín, Rosario	Cardenal Cisneros, 26-180	1.057
García Sanz, Angel	Virrey Velasco, 2-112	1.594
El mismo	Virrey Velasco, 2-4.º-C	15.243
Gestoso González, Domingo	Antonio A. Salazar, 31, todos	35.091
Giménez Rodríguez, José L.	Pz. Bigar Centro, 10-230	1.281
Gómez Martín, Gemma	María de Molina, 6-113	332
La misma	María de Molina, 6-113	385
La misma	María de Molina, 8-3.º-A	5.256
La misma	María de Molina, 8-3.º-A	6.110
González Aguado, Constantina	César Muñoz Arconada, 2-5.º-D	3.517
Grajal Martín, José Tomás	Doña Urraca, 5-126	1.057
Guamón, S. A.	Las Encinas, 2-5.º-J	66.293
La misma	Idem, 2-7.º-J	66.293
La misma	Idem, 2-102	3.498
La misma	Idem, 2-103	3.498
La misma	Idem, 2-106	3.498
La misma	Idem, 2-108	3.498
La misma	Idem, 2-111	3.498
La misma	Idem, 2-113	3.498
La misma	Idem, 2-114	3.498
La misma	Idem, 2-115	2.244
La misma	Idem, 2-116	3.498
La misma	Idem, 2-119	3.498
La misma	Idem, 2-120	3.498
La misma	Idem, 2-123	3.498
La misma	Idem, 2-130	2.098

Nombre contribuyente	Domicilio tributario	Importe
Guamón, S. A. ....	Las Encinas, 2-144	2.098
La misma ....	Idem, 2-120	926
La misma ....	Idem, 2-119	926
La misma ....	Idem, 2-116	926
La misma ....	Idem, 2-115	926
La misma ....	Idem, 2-114	831
La misma ....	Idem, 2-113	926
La misma ....	Idem, 2-111	926
La misma ....	Idem, 2-108	926
La misma ....	Idem, 2-106	926
La misma ....	Idem, 2-103	926
La misma ....	Idem, 2-102	926
La misma ....	Idem, 2-5.º-J	17.554
La misma ....	Idem, 2-7.º-J	17.554
La misma ....	Idem, 2-123	926
La misma ....	Idem, 2-130	556
Habitat Inmobiliaria, S. A. ....	Antonio A. Salazar, 12-1.º-A	22.102
La misma ....	Idem, 12-3.º-B	24.558
La misma ....	Idem, 10-2.º-A	10.289
La misma ....	Idem, 10-3.º-C	20.990
La misma ....	Idem, 10-00-01	91.246
La misma ....	Idem, 10-00-02	47.186
La misma ....	Idem, 10-01-03	2.641
La misma ....	Idem, 10-126	3.761
La misma ....	Idem, 10-127	2.801
La misma ....	Idem, 10-128	1.761
La misma ....	Gabino Alejandro, 1, suelo	44.590
La misma ....	Antonio A. Salazar, 2, suelo	11.047
Hernández González, Luis ....	Los Vacceos, 5-3.º-C	18.204
El mismo ....	Idem, 5-5.º-C	18.204
El mismo ....	Idem, 5-160	2.128
El mismo ....	Idem, 5-130	2.128
Herinver, S. A. ....	Martín Calleja, 8, suelo	26.560
El mismo ....	Valentín Calderón, 11-1.º-A	28.353
Herreros Bravo, Carlos ....	Eras del Bosque, 7-00-B	5.240
Ibáñez Fernández, Roberto ....	María Padilla, 5-7.º-A	15.144
Iglesias González, Antonio ....	Avda. Madrid, 95, todos	7.053
Inmobiliaria. Promoc. Vegar, S. A. ....	Santiago, 7-00-4	6.253
Inmuebles Salamanca ....	Los Trigales, 4-8.º-G	8.246
Inmobiliaria Vacceos ....	Las Acacias, 8-108	1.121
La misma ....	Las Acacias, 8-130	1.034
Lanera Palentina ....	Paseo de la Julia, 16	375.203
Lanza García, Manuela T. ....	Teniente Velasco, 8-00-01	46.237
Liébana García, Luis ....	Los Trigales, 19-00-10	4.686
López Cruz, Rosario ....	Idem, 19-00-07	4.426
López Polvorosa, Consuelo ....	Eras del Bosque, 7-4.º-Dcha.	6.461
La misma ....	Idem, 7-4.º-Izda.	6.094
La misma ....	Idem, 7-1.º-Izda.	7.892
La misma ....	Idem, 7-1.º-Dcha.	8.367
La misma ....	Idem, 7.2.º-Iqda.	7.892
La misma ....	Idem, 7-3.º-Dcha.	8.367
Lozano Jiménez, Ricardo ....	Don Pelayo, 1-2.º-B	17.632
Macho Herrero, Luis P. ....	Corral Cerera, 2, parte	54.697
Martín Seneque, M. Angeles ....	María de Molina, 8-3.º-A	10.056
La misma ....	Idem, 6-113	635
Martínez Fuente, M. Rosario y 1 ....	Federico Mayo, 11-119	1.589
Martínez García, Carlos ....	Queipo de Llano, 10, solar	13.511
El mismo ....	Idem	21.989
Massa Támara, Felisa ....	Valentín Calderón, 23-1.º-B	2.914
Mefor, S. A. ....	General Mola, 55, todos	7.038
Megido Dueñas, Luis ....	General Goded, 49-7.º-Iqda.	2.207
Melero Revilla, Fernando ....	Peregrinos, 1-2.º-I	17.796
Mellado Espinosa, Francisco ....	Puerto Príncipe, 8-2.º-Izqda.	10.231
Montajes Eléctricos Teylux, S. A. ....	Cuba, 6-00-02	11.962
La misma ....	Idem, 6-00-04	19.791
La misma ....	Idem, 6-00-05	20.916
La misma ....	Idem, 6-00-02	9.946

Nombre contribuyente	Domicilio tributario	Importe
Montajes Eléctricos Teylux, S. A.	Cuba, 6-00-04	16.457
La misma	Idem, 6-00-05	17.392
Morejón Gutiérrez, José María	Don Pelayo, 1-2.º-A	17.101
Moreno Ubide, José I.	Andalucía, 48	26.438
Naranjo Caracuel, Cecilio	Doña Urraca, 5-217	1.057
Ortega Trigueros, Celia	Modesto Lafuente, 5-2.º-B	16.981
Pastor Moreno, Francisco	República Argentina, 14-00-20	12.527
Payo Asenjo, Milagros	Plaza San Miguel, 4-121	1.343
La misma	Idem	6.508
Pedrosa Cantero, José M.	General Mola, 81-1.º-E	5.988
Pellón Arrieta, Ana	República Argentina, 14-3.º-Dcha.	11.343
Penela Quevedo, Benjamín	Federico Mayo, 11-153	3.213
Pérez Acosta, Esteban	Santander, 12-6.º-A	11.731
Pérez Aparicio, César M.	Idem, 24-4.º-D	10.464
Pérez Pinillos, Leoncio	Federico Mayo, 11-139	1.479
El mismo	Idem	1.589
El mismo	Idem	3.420
Peris Escribá, Bernardo	San Juan de Dios, 3-00-02	19.232
Pesquera Estébanez, Andrés	Colón, 42-1.º-A	24.809
Pichel Espina, María	Antonio A. Salazar, 12-2.º-F	11.665
La misma	Idem, 10-119	2.001
La misma	Idem, 10-120	2.081
Prieto Atienza, Gabriel	Cenera de Zalima, 1-5.º-A	2.303
Prieto Lomas, José Luis	Menéndez Pidal, 5-233	1.622
Promociones Frapi, S. A.	Francisco Pizarro, 4-00-03	28.554
Construc. Promoc. Palencia, S. A.	Los Alamos, 9-4.º-F	3.665
Promotora Vapa, S. A.	Paseo de la Julia, 1-00-CN	453.817
Ramos Ovejero, Casilda	María de Molina, 6-104	332
Ramos Tejerina, Miguel	Plaza San Miguel, 4-101	1.595
Ramos Tejerina, Miguel A.	Idem	7.729
Reguero Alonso, Miguel A.	Plaza Virrey Velasco, 2-124	1.594
El mismo	Idem, 4-1.º-A	20.847
Reguero Serna, Benjamín	San José, 36-00-H	3.901
Revuelta Gutiérrez, Teófilo	Plaza Francisco Franco, 14-00-Izda.	13.243
Ribo Cebrián, Juan	Barrantes, 4-00-13	15.066
El mismo	Idem	113.795
Rodríguez Monje, Juan Manuel	Fábrica Nacional, 26, todos	36.990
Rodríguez Pérez, Juan Fco.	Los Abetos, 2, 1-G-9	1.132
Ruiz Hernando, Josefa y 1	Churruca, 6, todos	6.436
Salamanca Rodríguez, Juan J.	Avda. Santander, 24-4.º-E	11.806
Santos Ibarzábal, Jorge	Los Vacceos, 5-00-14	4.122
Seco García, Angel	Sevilla, 13, todos	498.430
Ser Quijano, José G.	Antonio A. Salazar, 12-2.º-H	10.846
El mismo	Idem, 10-117	2.481
El mismo	Idem, 10-118	3.441
El mismo	Idem, 25, todos	35.226
Sieira Valpuesta, M. Pilar	Antonio Maura, 13-2.º-A	7.449
Silco, S. L.	Los Abetos, 2-8.º-B	18.042
Sociedad Cooperativa de Viviendas	Los Olmos, 1-177	1.450
La misma	Idem, 3-10-C	16.621
Soto Díez, Elena	Los Abetos, 2-1-C-1	2.186
Soto Natal, Alberto	Idem, 2-1-D-8	972
Teresa Herrera, Teófila y 1	Bondad, 3-110	1.189
La misma	Idem, 3-3.º-B	14.210
La misma	Idem, 3-103	1.189
La misma	Idem, 3-1.º-C	15.157
La misma	Idem, 3-4.º-A	52.230
La misma	Idem	20.841
La misma	Idem, 3-113	2.983
La misma	Idem	1.190
Transportes Rumar, S. L.	Modesto Lafuente, 3-Ent.-B	26.760
El mismo	Idem	20.943
Vázquez Garrido, Manuel	Buenos Aires, 1-102	928
Zabala Quintana, José	Donantes de Sangre, 1-2.º-A	3.102

Palencia, 7 de marzo de 1994. — El Recaudador, Vicente Alonso García.

## ABARCA DE CAMPOS

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3-2-1994, adoptó acuerdo provisional de imposición de Contribuciones Especiales para financiar la obra 26/93-F. C., por importe de 276.650 pesetas.

Queda el expediente expuesto al público durante treinta días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Abarca de Campos, 15 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1415

## ASTUDILLO

## EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, para el ejercicio de 1994, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Astudillo, 16 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1529

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1993, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles; durante los cuales y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Carrión de los Condes, 24 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Ramón Blanco.

1653

## FROMISTA

## EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Frómista, 14 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

1386

## FROMISTA

## EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Frómista, 14 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

1388

## GRIJOTA

## EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes para el ejercicio de 1994, que a continuación se indican, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los mismos puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

*Padrones expuestos*

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de recogida de basuras, primer semestre.
- I. B. I. de Naturaleza Rústica y Urbana.

Grijota, 29 de marzo de 1994. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1704

## HERMEDES DE CERRATO

## EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 15 de marzo de 1994. — El Alcalde, Ramón Rojo Villar.

1443

## LEDIGOS

## EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Ledigos, 3 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1318

## MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

## —Carrión de los Condes—

## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General

de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1993, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles; durante los cuales y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Carrión de los Condes, 24 de marzo de 1994. — El Presidente, José Ramón Blanco.

1652

## MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA

—Monzón de Campos—

### EDICTO

Aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1993, financiado con cargo al Remanente de Tesorería como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 23 de noviembre de 1993, por no haberse formulado reclamaciones contra el mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

### GASTOS

1. Gastos de personal:
  - Previsión anterior: 6.362.000 pesetas.
  - Aumentos: 850.000 pesetas.
  - Previsión actual: 7.212.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios:
  - Previsión anterior: 4.950.784 pesetas.
  - Aumentos: 310.000 pesetas.
  - Previsión actual: 5.260.784 pesetas.
6. Inversiones reales:
  - Anterior: 1.823.000 pesetas.
  - Aumentos: 3.377.110 pesetas.
  - Previsión actual: 5.200.110 pesetas.
  - Suma aumentos de gastos: 4.537.110 pesetas.
  - Suma aumentos de ingresos: 0 pesetas.
  - DIFERENCIA: 4.537.110 pesetas.
  - Remanente de Tesorería: 4.537.110 pesetas.
  - DIFERENCIA: 0 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Monzón de Campos, 31 de enero de 1994. — El Presidente (ilegible).

1282

## MANQUILLOS

### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

#### Padrones expuestos

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
  - Precio público sobre desagüe de canalones.
  - Precio público sobre entradas de vehículos.
  - Precio público sobre tránsito de ganados.
- Manquillos, 8 de abril de 1994. — El Alcalde, Eugenio Retuerto Merino.

1845

## MICIECES DE OJEDA

### EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieces de Ojeda, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1538

## OSORNO LA MAYOR

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le hagan desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de los condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Osorno la Mayor, 5 de abril de 1994. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez Gimón.

1753

## PERALES

### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

#### Padrones expuestos

- Precio público entradas de vehículos a través de la vía pública en domicilios particulares.
  - Precio público tránsito de animales por vías públicas.
  - Precio público desagüe de canalones.—Albañales.
- Perales, 6 de abril de 1994. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1846

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

## E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Santibañez de la Peña, 16 de marzo de 1994. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

1441

## SANTERVAS DE LA VEGA

## E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992 y 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santervás de la Vega, 21 de marzo de 1994. — El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1570

## VALDERRABANO DE VALDAVIA

## E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Valderrábano de Valdavia, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1343

## VALLE DE RETORTILLO

## E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril de 1993, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1993, con cargo al superávit del ejercicio anterior, de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del R. D. 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

## G A S T O S

1. Gastos de personal:
  - Previsión anterior: 3.928.211 pesetas.
  - Aumentos: 206.904 pesetas.
  - Previsión actual: 4.133.115 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
  - Previsión anterior: 4.894.778 pesetas.
  - Aumentos: 338.648 pesetas.
  - Previsión actual: 5.233.426 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
  - Previsión anterior: 100.000 pesetas.
  - Aumentos: 83.351 pesetas.
  - Previsión actual: 183.351 pesetas.
6. Inversiones reales:
  - Previsión anterior: 3.663.000 pesetas.
  - Aumentos: 115.000 pesetas.
  - Previsión actual: 3.778.000 pesetas.

## Recursos a utilizar

Del Remanente de Tesorería disponible: 743.903 pesetas.  
Total: 743.903 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Retortillo, 17 de marzo de 1994. — El Alcalde, Julio Alfonso Escobar.

1689

## VENTA DE BAÑOS

## E D I C T O

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en el Reglamento de Actividades Clasificadas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre y por la Ley 5/93, aprobada por las Cortes de Castilla y León, de fecha 21 de octubre, promovido por don Daniel Lajo Aguado, para la contratación de "Nave y Oficinas", sitas en la carretera Burgos-Palencia G, del Polígono Industrial de Venta de Baños, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Santiago Pastor Suazo, visado por el correspondiente colegio con fecha 21 de febrero de 1991.

Por todo lo cual se abre información pública, por término de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/93, citada anteriormente, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 14 de marzo de 1994. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

1453

## VILLACONANCIO

## E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaconancio, 15 de marzo de 1994. — El Alcalde, Teófilo González Flores.

1500

## VILLAMARTIN DE CAMPOS

## E D I C T O

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1994, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Construcciones "Lesmes, S. L.", la ejecución de la obra número 144/92, titulada "Reforma de la Casa Consistorial de Villamartín de Campos"; incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, en la cantidad de 3.012.389 pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Villamartín de Campos, 18 de marzo de 1994. — El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

1565

## V I L L O L D O

## E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición pública en las oficinas de este Ayuntamiento y por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 4 de marzo de 1994, y que ha de servir de base para el concurso relativo a la adjudicación del Servicio de atención de las piscinas municipales y explotación del bar de las mismas para la temporada de baños de 1994, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, de no presentarse reclamaciones, y haciendo uso de las facultades que confiere el art. 122 antes citado, se anuncia la celebración del concurso con arreglo a las siguientes

*E s t i p u l a c i o n e s*

- 1.—Objeto del concurso. — La adjudicación del servicio de atención de las piscinas municipales de Villoldo y explotación del bar de las mismas.
- 2.—Duración del contrato. — La temporada oficial de baños de 1994, del 1 de julio al 31 de agosto de 1994.
- 3.—Tipo licitatorio. — Se fija en doscientas setenta y cinco mil (275.000) pesetas al alza por toda la temporada no habiendo lugar a prórroga del contrato.
- 4.—Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles que medien hasta el fin de la presentación de plicas en horario de oficina.
- 5.—Garantías. — La garantía provisional se fija en diez mil pesetas, y la definitiva en el 4% del precio de las adjudicación, debiendo constituirse en metálico.
- 6.—Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último de dichos veinte días hábiles.
- 7.—Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villoldo el día siguiente hábil a aquél en que

termine el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas.

8.—Modelo de proposición. — El modelo de proposición junto con el modelo de declaración de capacidad y copia del pliego de condiciones se facilitará a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el último día de la presentación de proposiciones.

Villoldo, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Gutiérrez.

1227

## V I L L O V I E C O

## E D I C T O

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villovieco, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde, Manuel Garrachón.

1248

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

## E D I C T O

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Entidad Local se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual; de acuerdo con lo establecido en el Decreto 256/90, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (artículo 3.º):

- Solar número 1 en calle Villamartín; superficie 303,70 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar número 2; izquierda y fondo, resto finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 2, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar número 3; izquierda, solar núm. 1; fondo, resto finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 3, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: derecha, entrando solar número 4; izquierda, solar núm. 2; fondo, resto parcela matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 4; superficie: 303,70 metros cuadrados en calle Villamartín; linda: derecha entrando, solar número 5; izquierda, solar núm. 3; fondo, finca matriz; y frente, calle Villamartín.

- Solar núm. 5, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar número 6; izquierda, solar núm. 4; fondo, finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 6, en calle Villamartín; superficie 303,70 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar número 7; izquierda, solar núm. 5; fondo, resto finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 7, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda derecha entrando, solar número 8; izquierda, solar número 6; fondo, resto finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 8, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: derecha entrando, prolongación de la calle Concilio; izquierda, solar número 7; fondo, resto finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 9, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda, derecha entrando, solar número 10; izquierda, prolongación calle Concilio; fondo, resto finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 10, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: entrando derecha, solar número 11; izquierda, solar núm. 9; fondo, finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 11, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: entrando derecha, solar número 12; izquierda, solar número 10; fondo, finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 12, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: entrando derecha, solar número 13; izquierda, solar núm. 11; fondo, resto finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 13, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar número 14; izquierda, solar núm. 12; fondo, resto finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 14, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar número 15; izquierda, solar núm. 13; fondo, finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 15, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar número 16; izquierda, solar núm. 14; fondo, finca matriz y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 16, en calle Villamartín; superficie: 303,70 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar número 17; izquierda, solar núm. 15; fondo, finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 17, en calle Villamartín; superficie: 661,15 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar número 18; izquierda, solar núm. 16; fondo, finca matriz; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 18, en calle Villamartín; superficie: 565,35 metros cuadrados; linda: derecha entrando, y fondo, con resto finca matriz; izquierda, solar núm. 17; y frente, calle Villamartín.
- Solar núm. 19, en calle Jorge Manrique; superficie: 351 metros cuadrados; linda, derecha entrando, solar núm. 20; izquierda, calle sin nombre; fondo, resto finca matriz; y frente, calle Jorge Manrique.
- Solar núm. 20, en calle Jorge Manrique; superficie: 351 metros cuadrados; linda: entrando derecha, solar número 21; izquierda, solar núm. 19; fondo, finca matriz; y frente, calle Jorge Manrique.

- Solar núm. 21, en calle Jorge Manrique; superficie: 351 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar número 22; izquierda, solar núm. 20; fondo, finca matriz; y frente, calle Jorge Manrique.
- Solar núm. 22, en calle Jorge Manrique; superficie: 351 metros cuadrados; linda: derecha entrando, calle Mazariegos; izquierda, solar núm. 21; fondo, finca matriz; y frente, calle Jorge Manrique.
- Solar en calle Grijota, superficie: 900 metros cuadrados; linda: derecha entrando, calle Villamartín; izquierda, solar letra B, que se describirá a continuación; fondo, con finca matriz; frente, calle Grijota. Señalada con letra A.
- Solar en calle Grijota; superficie: 900 metros cuadrados; linda: derecha entrando, solar letra A, descrito anteriormente; izquierda, vivienda de Lidia Rodríguez; fondo, resto de finca matriz; y frente, calle Grijota.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de esta E. L. M., por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y podrán formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cascón de la Nava, 24 de marzo de 1994. — La Presidenta (ilegible).

1656

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD RE REGANTES DEL CANAL DE LA RETENCION

#### —Monzón de Campos—

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Retención, "convoca" a los componentes de la misma a Junta General Ordinaria, que se celebrará el domingo día 24 de este mes de abril, a las once (ONCE) horas en primera convocatoria y 11,30 (ONCE TREINTA) horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria de Monzón de Campos (Palencia).

En segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se adopten con los asistentes.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Cuentas entre Juntas Generales.
- 3.º—Informe sobre obras extraordinarias.
- 4.º—Informes de la gestión de la Junta de Gobierno.
- 5.º—Ratificación de cargos en la Junta de Gobierno.
- 6.º—Campaña de riego 1994.
- 7.º—Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 8 de abril de 1994. — El Presidente de la Comunidad, José Luis Burgos Hervás.

1853